



Consulta Educativa Indígena 2025

CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES COMPENSATORIO PARA NIVELAR EL APRENDIZAJE Y DESEMPEÑO ACADÉMICO DE MENORES DE EDAD QUEJOSOS, GARANTIZANDO SU DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN BILINGÜE -EN ESPAÑOL Y SU LENGUA INDÍGENA- Y CONFORME A LOS VALORES DE SU COMUNIDAD.

La **Coordinación General de Educación Básica de Servicios Educativos de Quintana Roo** con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2 numeral 1 y 6 numeral 1 inciso a) y numeral 2 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII y XXXI de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y artículo 4 la Ley de Consulta a los Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Quintana Roo., emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, COMUNITARIAS, TRADICIONALES, E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS E INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MAYA DE SAN JOSÉ SEGUNDO, ASÍ COMO COMUNIDADES ALEDAÑAS COMO LO SON: SANTA ROSA SEGUNDO, SAN FELIPE BERRIOZÁBAL, YAXCHÉ CHAL, MELCHOR OCAMPO, TRAPICH, CANZEPCHÉN, SAN FRANCISCO AKÉ, TUZIK, X-HAZIL, TIXCACAL GUARDIA, SEÑOR, CHANCHÉN COMANDANTE, JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SAN ANTONIO NUEVO Y LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO A PARTICIPAR EN LA CONSULTA INDÍGENA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES COMPENSATORIO PARA NIVELAR EL APRENDIZAJE Y DESEMPEÑO ACADÉMICO DE MENORES DE EDAD QUEJOSOS, GARANTIZANDO SU DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN BILINGÜE -EN ESPAÑOL Y SU LENGUA INDÍGENA- Y CONFORME A LOS VALORES DE SU COMUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONSULTA: Establecer un diálogo con los pueblos y comunidades indígenas maya a fin de recibir sus opiniones sobre la implementación de un plan de actividades compensatorio para nivelar el aprendizaje y desempeño académico de menores de edad quejosos, garantizando su derecho a recibir educación bilingüe -en español y su lengua indígena- y conforme a los valores de su comunidad, y establecer acuerdos con ellos, respecto a la implementación de dicho plan.

SEGUNDA. - MATERIA DE LA CONSULTA: Será materia de la consulta, la medida administrativa denominada Plan de actividades compensatorio para nivelar el aprendizaje y desempeño académico de menores de edad quejosos, garantizando su derecho a recibir educación bilingüe -en español y su lengua indígena- y conforme a los valores de su comunidad.

TERCERA. - IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES DEL PROCESO DE CONSULTA:

- I. **Autoridad responsable:** La Coordinación General de Educación Básica del organismo descentralizado Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ).
- II. **Órgano técnico:** El Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA).
- III. **Órgano coadyuvante asesor:** El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
- IV. **Órgano garante:** La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO).
- V. **Comisión de Seguimiento y Verificación:** Estará integrada con las personas que sean parte de la consulta y que sean seleccionadas en la Asamblea de consulta.
- VI. **Intérpretes y traductores:** Para la lengua indígena maya.
- VII. **Observadores:** Personas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, en coadyuvancia con el INMAYA.

CUARTA. - ETAPAS Y FECHAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

- a) **Etapa de Actos Previos:** Para llevar a cabo el Proceso de Consulta y a fin de ofrecer las mejores condiciones de cercanía y comunicación, se ha determinado el domo de la comunidad de San José Segundo del municipio de Felipe Carrillo Puerto,

Quintana Roo en la que se realizará la Asamblea Informativa y Consultiva.

La Coordinación General de Educación Básica durante todo proceso, publicará la información en el micrositio oficial: consultaindigena2025.seq.gob.mx

Asimismo, se elaboró el Protocolo de la Consulta Libre, Previa e Informada para este proceso de consulta, que contiene las reglas y principios mínimos que deberán observar.

- b) **Etapa informativa:** A partir de la publicación de la presente convocatoria, la autoridad responsable y el órgano técnico proporcionarán, por los medios de comunicación y difusión oficial, la información disponible de la consulta a las comunidades indígenas a consultar.

Asimismo, se realizará una Asamblea Informativa el día **08 de agosto del 2025**, a partir de las **10:00 horas** en el lugar que más adelante se detalla. La información que se proporcione por lo menos deberá contener el objetivo del proceso de consulta, así como metodología de la Asamblea Consultiva; Información técnica, social y cultural del proyecto que se someterá a consulta, en lenguaje culturalmente adecuado en español y traducido a la lengua maya.

- c) **Etapa deliberativa:** Concluida la Asamblea Informativa, se declarará abierta la fase deliberativa. En esta etapa las personas y representantes de las comunidades indígenas maya tendrán un periodo para llevar a cabo la deliberación interna, podrán llevar a cabo asambleas o reuniones con sus integrantes a fin de reflexionar la información recibida y construir propuestas, sugerencias o planteamientos sobre el proyecto. Por consiguiente, se realizará la etapa deliberativa **del 9 al 17 de agosto del 2025**.

En esta etapa no podrán intervenir las instituciones participantes, salvo que las autoridades o instituciones representativas de la comunidad maya, soliciten formalmente la presencia de la Coordinación General de Educación Básica de SEQ para esclarecer dudas sobre la información presentada o del proceso a efecto de que puedan deliberar internamente.

- d) **Etapa consultiva:** Esta etapa se desahogará a través de una Asamblea Consultiva, que se celebrará el día **18 de agosto de 2025** del presente año, a las **10:00 horas**. En esta etapa, la Autoridad responsable de la consulta, establecerá un diálogo con las autoridades y los representantes de los sujetos de

consulta con la finalidad de recibir propuestas, opiniones, sugerencias o planteamientos, estableciendo los acuerdos correspondientes. En esta asamblea se desarrollarán las siguientes etapas:

- I. Registro de participantes;
- II. Diálogo entre las autoridades educativas y los representantes de los sujetos de consulta;
- III. Las propuestas, recomendaciones y acuerdos serán plasmados en un Acta y la relatoría de la Asamblea a las que se adjuntarán las firmas de los participantes y las firmas de las autoridades responsables.
- IV. Seguimiento, en la Asamblea Consultiva se deberá designar una Comisión de Seguimiento y Verificación para el debido cumplimiento de los acuerdos.
- V. Otros mecanismos de recepción de propuestas y planteamientos: Las autoridades y representantes de las comunidades indígenas, así como a la ciudadanía pertenecientes a dichas comunidades podrán remitir sus propuestas, opiniones, sugerencias o planteamientos al siguiente correo electrónico consultaindigena2025@seq.edu.mx
- e) **Etapa de seguimiento y acuerdos previos:** En esta etapa tendrán lugar todas las actividades relacionadas con el cumplimiento pleno y efectivo de los acuerdos alcanzados por las partes en el proceso de consulta.

QUINTA. - SEDE DE LA CONSULTA PÚBLICA: Las Asambleas Informativa y Consultiva a los pueblos indígenas maya se realizarán y tendrán como sede el Domo de la Comunidad de San José Segundo del municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

SEXTA. - INFORMACIÓN: La autoridad responsable, Coordinación General de Educación Básica de SEQ informa que el personal de la Dirección de Educación Secundaria será el enlace para resolver las inquietudes de personas, pueblos y comunidades indígenas respecto al material informativo proporcionado, a través de la cuenta de correo electrónico: consultaindigena2025@seq.edu.mx, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas y/o al número telefónico (983) 83-5-07-70, extensión 4531.

Asimismo, la información relacionada con el proceso consultivo se encontrará disponible en el micrositio: consultaindigena2025.seq.gob.mx, alojado en la página oficial de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, a la que esta sectorizado el organismo descentralizado "Servicios Educativos de Quintana Roo".

INFORMES.

Servicios Educativos de Quintana Roo
Coordinación General de Educación Básica

(983) 8350770 Ext. 4531

consultaindigena2025@seq.edu.mx

QROO.gob.mx/seq

[educacionqr](https://www.facebook.com/educacionqr)

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la ley de la materia.